



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Montenegro - EX-2026-00430663- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por NO-2026-00429434-UNC-SG#FCQ, referido a la provisión de almuerzos para las autoridades de mesa, personal de apoyo y junta electoral que participó en las elecciones de Autoridades Unipersonales y de Consejeros/as docentes, nodocentes, personas egresadas y estudiantiles para el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, así como de Consiliarios/as para el Honorable Consejo Superior de la Universidad, desarrolladas los días 20 y 21 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Los presupuestos presentados en el IF-2026-00427502-UNC-AHCD#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer el pago de la factura C/00007-00000102, emitida por MONTENEGRO CINTIA GISELA CUIT: 27-30721239-6, por la suma total de \$655.000,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia (A/R.0001.015.000.000.12).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

